AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 33 Y OTROS RECURSOS)
FINANCIERAS
MUNICIPIO: MOCTEZUMA, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	PROGRAMA - OBRA/ACCION	IMPORTE			CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
			FISM	FORTAMUN-DF	OTROS			
EGRESOS								
07/07/14	C00200, I-E002	Ayudas Sociales a Personas - Ayudas Sociales a Personas	500,000			7	Como resultado de la revisión practicada al rubro de Agua Potable, se verificó que el municipio destinó recursos del FISM para el Suministro de Cintilla para apoyo a Productores Agrícolas del Municipio, lo cual resulta improcedente, toda vez que no corresponde a las acciones que se señalan en el Anexo 1 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2014; contraviniendo el artículo 33, inciso A, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, y lineamientos 1.1, 1.2 y 2.5 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014 y del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2014.	RECOMENDACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Se anexa oficio aclaratorio indicando que de acuerdo al anexo 1, A 1.2 de los lineamientos generales para la operación del FISM, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de Febrero y 13 de mayo de 2014, mismo que se adjunta a este desahogo, es permitido el gasto para Sistemas de riego tecnificado en su modalidad de mantenimiento. ASE: No se desahoga, presentan oficio aclaratorio indicando que de acuerdo al anexo 1, A 1.2 de los lineamientos generales para la operación del FISM, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de Febrero y 13 de mayo de 2014, mismo que se adjunta a este desahogo, es permitido el gasto para Sistemas de riego tecnificado en su modalidad de mantenimiento. Sin embargo, no corresponde a las acciones que se señalan en el Anexo 1 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del FISM.
07/07/14	I-E002	Infraestructura Agrícola-Adquisición de Cintilla para Apoyo a Productores	500,000			7	Como resultado de la revisión practicada al rubro de Infraestructura Agrícola, se verificó que el Municipio destinó recursos del FISM para Adquisición de Cintilla para apoyo a Productores; lo cual resulta improcedente, toda vez que no corresponde a las acciones que se señalan en el Anexo 1 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2014; contraviniendo el artículo 33, inciso A, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, y lineamientos 1.1, 1.2 y 2.5 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014 y del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2014.	RECOMENDACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Se anexa oficio aclaratorio indicando que de acuerdo al anexo 1, A 1.2 de los Lineamientos Generales para la Operación del FISM, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de Febrero y 13 de mayo de 2014, mismo que se adjunta a este desahogo, es permitido el gasto para Sistemas de riego tecnificado en su modalidad de mantenimiento. ASE: No se desahoga, presentan oficio aclaratorio indicando que de acuerdo al anexo 1, A 1.2 de los Lineamientos Generales para la Operación del FISM, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de Febrero y 13 de mayo de 2014, mismo que se adjunta a este desahogo, es permitido el gasto para Sistemas de riego tecnificado en su modalidad de mantenimiento. Sin embargo, no corresponde a las acciones que se señalan en el Anexo 1 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del FISM.
		TOTAL POR DESAHOGAR	1,000,000	0	0			

RESUMEN:	BALANCE	INGRESOS	EGRESOS
7	-	-	1,000,000
TOTAL	0	0	1,000,000
		1,000,000	

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 33 Y OTROS RECURSOS)
FINANCIERAS
MUNICIPIO: MOCTEZUMA, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	PROGRAMA - OBRA/ACCION	IMPORTE			CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
			FISM	FORTAMUN-DF	OTROS			

DESCRIPCIÓN DE CLAVES Y SU FUNDAMENTACIÓN

EGRESOS

7 - Erogaciones improcedentes - Artículos 33, inciso A, fracción I, y 49, primer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 45 y 87 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

SIGLAS:

ASE	Auditoría Superior del Estado
CFE	Código Fiscal del Estado
CFF	Código Fiscal de la Federación
CPE	Constitución Política del Estado
LAATEM	Ley para la Administración de las Aportaciones transferidas al Estado y Municipios de San Luís Potosí
LAE	Ley de Adquisiciones del Estado
LAESLP	Ley del Agua del Estado de San Luis Potosí
LAS	Ley de Asistencia Social del Estado de San Luis Potosí
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LPCyGPM	Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MAYO 27, 2015
A T E N T A M E N T E

C.P.C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

C.P. Ericka De Avila Kemper
SUPERVISOR

C.P. Francisco Javier Zumaya Argüelles
AUDITOR

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

c.c.p. Expediente
JZZ/CHG/JML/ITR/EAK/FZA